

Bogotá, 29/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350715591**

Fecha: 29/10/2025

Señores

Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Asunto: Traslado del Radicado No 20245341280642 del 2/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora María Fernanda Vivas Alvarado, informa lo siguiente: "(...) me permite solicitar de manera respetuosa la respuesta y solución al bloqueo de mi tarjeta de Transmilenio la cual esta personalizada, fue bloqueada sin previo aviso ni comunicado alguno, el día 20 de Mayo del presente año me comunica por medio de llamada telefónica a la empresa de Transmilenio por el motivo de que ese día a la hora de pagar mi pasaje mi tarjeta no paso (...)" . (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte³⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴⁰.

Atentamente,


SuperTransporte
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Zip.

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Traslado del Radicado No 20245341280642 del 2/07/2024.

³⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁴⁰ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.